



Córdoba, 17 de mayo de 2011

VISTO:

El expte. 19313/2011, por el cual la Dra. Nelia Vermouth del Área de Biología Odontológica solicita la baja patrimonial de una ampliadora fotográfica; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario del Área de Biología Odontológica:

- 1 ampliadora fotográfica nacional n° inventario: 8100176050 año: 2000

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 134

/et